

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

NAVARRA

Sección Tercera

Edicto

Don Juan José García Pérez, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Navarra,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 23 de junio, 21 de julio y 15 de septiembre de 1998, tendrán lugar en este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relacionará, el cual fue embargado en autos de expediente de jura de cuentas, número 1/1992, promovidos por el Procurador señor Ubillos, contra su poderdante don Agustín Gil Delgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3175 0000 17 0001 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que se ha suplido la falta de títulos de propiedad con la certificación que obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Sección Tercera de la Audiencia, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida anteriormente.

Bien objeto de la subasta

Casa sita en la villa de Funes (Navarra), calle Jardines, número 4; consta de planta baja y dos pisos altos. Inscrita al tomo 1.322, libro 42 del archivo, finca 3.388.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de febrero de 1998.—El Presidente, Juan José García Pérez.—La Secretaria.—15.002.

JUZGADOS DE LO PENAL

GRANADA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecutoria número 171/1996, por delito de estafa contra don Rafael Martín Suárez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca:

Urbana número 25.—Piso segundo C, en la planta tercera, calle Sancho Panza, con una superficie construida de 151 metros 5 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Sur, número 5, edificio «La Caleta», en la planta cuarta, de Granada, el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 13.635.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subastas con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75

por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de noviembre de 1998 y a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 5 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.181-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 362/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Serra González, contra don Enrique Jávega Castelo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 20 de abril de 1998 para la primera; 21 de mayo de 1998 para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 22 de junio de 1998, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0362-96 una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.